



Municipalidad
de Asunción

**#ASUNCIÓN
EN ORDEN**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G7

SERIE 1

VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN

GS. 100.000.000.000
(Guaraníes Cien Mil Millones)

Febrero 2021



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



Índice

	Página
Portada	3
Datos Generales	4-6
Resumen del Programa y de la Serie	7-9
Declaración del Representante Legal	10
Leyenda para el Inversionista	11
Glosario de términos	12

PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE LA EMISIÓN

Características Generales del Programa	13-14
--	-------

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

Serie 1	15
---------	----



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

**COMPLEMENTO DEL
PROSPECTO DEL PROGRAMA DE
EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G7**

SERIE 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Programa de Emisión Global G7

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 100.000.000.000.

(Guaraníes Cien Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA N°.../2021 de fecha .../.../2021.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 200.000.000.000.-
(Guaraníes Doscientos Mil Millones)

Registrado según Certificado de Registro de la CNV N° 009 de fecha 28/01/2021.

Registrado según Resolución BVPASA N°.../2021 de fecha .../02/2021.



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Febrero/2021
Asunción, Paraguay

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde

El Intendente

ÓSCAR RODRÍGUEZ

Ingeniero Comercial y Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Americana.
Intendente de Asunción desde diciembre del 2019.



Ocupó el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia. Además, se desempeñó como Jefe del área de Contratos y Licitaciones del Poder Judicial. También tiene experiencia como asesor del Poder Legislativo.

Óscar Rodríguez fue Presidente de la Junta Municipal de Asunción en los años 2018 y 2019.

Misión y Valores

Misión: Articular el funcionamiento armónico de la Ciudad de Asunción, a través de una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicios a la sociedad y el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente.

Visión: Construir una Municipalidad eficiente que promueva una Ciudad con Desarrollo Sustentable Social, Urbanístico y Ambiental, que contribuya a fortalecer una Ciudadanía responsable.

Valores:

- Honestidad
- Idoneidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Transparencia





Obras Ejecutadas

1- Unas 500 familias quedarán protegidas del desborde del Arroyo 3 Puentes, en días de lluvia, en el barrio Viñas Cué, gracias a que la Municipalidad de Asunción construye un muro de contención en ambas orillas, en unos 300 metros lineales, con una altura aproximada de 2,40 metros. El citado curso hídrico se ubica al costado de la calle Marangatú Tapé, entre Virgen de la Medalla Milagrosa y Profesor Mario Ignacio Ortiz Ramírez.



2- Con la finalidad de mejorar la circulación vehicular y peatonal de la calle John F. Kennedy, se ejecutaron obras de regularización asfáltica en el tramo comprendido entre las calles Azara y 25 de Mayo. En ese marco, el miércoles 25 de noviembre, la empresa Constructora Gueyraud procedió a la colocación de la carpeta final de asfalto. El fiscal de la Dirección General de Obras de la Municipalidad de Asunción informó que la Municipalidad de Asunción fiscalizó estas obras.



3- La Administración del intendente de Asunción, ingeniero Óscar Rodríguez, a través de la Dirección General de Obras, trabaja por la recuperación de los cauces hídricos de la ciudad, que normalmente se ven abarrotados de bolsas de basuras, arrojadas por personas que, en su mayoría, viven en las orillas o en las cercanías de los arroyos.



4- Vialidad realizó recapado de 750 metros de la calle Itapúa que sirve como interconexión entre las avenidas Sacramento y Santísima Trinidad. desde tempranas horas del sábado 9 de enero, se realizaron intervenciones en la capital, con la finalidad de dar soluciones puntuales a problemas viales que se presentan en algunas calles de la ciudad.



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez 5
Intendente Municipal



Obras Ejecutadas

5- La Municipalidad construye empedrados en diversos barrios por una circulación vial segura para los vecinos. En ese marco, en el barrio Itá Enramada, el jueves 19 de noviembre se comenzó el perfilado de las calles Acacias y Laureles, con apoyo de la máquina motoniveladora, dejando la pista preparada a través de la caja para el empedrado, con el fin de colocar el colchón de arena e iniciar la construcción de ese tipo de pavimento propiamente dicho.



6- La Municipalidad de Asunción trabaja por los vecinos de la calle Prócer Juan B. Acosta, del barrio Madame Lynch, a través de la ejecución de una obra de desagüe pluvial, con la finalidad de que termine para ellos el sufrimiento por la inundación en días de lluvia, ya que una vez culminados los trabajos se podrán encauzar las aguas. En la obra el Municipio Capitalino invierte unos 136.784.977 guaraníes, con un plazo de ejecución de 30 días.



7- La calle Cañada luce totalmente remozada con la pintura de señalización realizada en toda su extensión, en el marco de los trabajos que realizó la Municipalidad de Asunción. La misma registra un gran cambio, haciendo una comparación entre un antes y un después de los trabajos de mejoramiento vial encarados por la Administración Municipal del ingeniero Óscar Rodríguez.



8- La Administración Municipal del intendente de Asunción, ingeniero Óscar Rodríguez, a través de la empresa Los Trigales, procedió a la regularización asfáltica en los tramos pendientes de las calles San Cosme, Santiago y Pitiantuta del barrio Jara. Esta es una muestra más de que el Gobierno Municipal no escatima días ni horas de trabajo para lograr, cada vez más, una Asunción en Orden.



Prof. Abg. Wilfredo Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

6
Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

PEG G7	Resumen del Programa
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro N° 009 de fecha 28 de enero de 2021.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 12.184/20 de fecha 29/12/2020 y la Ordenanza Municipal N° 308/20 de fecha 1 de octubre de 2.020 que modifica el artículo 52 de la Ordenanza 256/19.
Denominación del Programa	G7
Monto del Programa y Moneda	Gs. 200.000.000.000 (Guaraníes Doscientos Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	10, 11 y 12 años.
Garantía	Sin garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción
Ordenanza N° 175/2018: Proyecto de ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



PEG G7	Resumen del Programa
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Forma de pago de Capital	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Forma de pago de Intereses	A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Destino de Fondos	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G7 de la JM N° 12.184/20).
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.
Otras Características	Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción
Agente Organizador e Intermediario Colocador	 Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450 www.valores.com.py
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en un Banco de Plaza y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiroz
Intendente Municipal



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

SERIE 1	Resumen de la Serie
Denominación de la Serie	Serie 1
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	Resolución BVPASA N° .../2021 de fecha .../.../2021
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de Interés	14,0%
Plazo de vencimiento	3.651 días
Plazo de colocación	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
Pago de Capital	Al vencimiento
Pago de intereses	Anuales
Garantía	Sin garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción
Ordenanza N° 175/2018: Proyecto de ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.
Destino de Fondos	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G7 de la JM N° 12.184/20).
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quinónez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G7 SERIES 1

La **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

"Serie 1 inscrita según Resolución BVPASA N° .../2021 de fecha .../.../2021".

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Febrero 2021.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



Leyenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

Domicilio: MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO – ASUNCIÓN, PARAGUAY

Teléfono: (+595 21) 627 3000

Página: <http://www.asuncion.gov.py/>



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Febrero 2021.



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente documento:

a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal



Parte I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 12.184/20 de fecha 29/12/2020 y Ordenanza N° 308/20 de fecha 01/10/2020.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro CNV Nro. 009 de fecha 28 de Enero de 2021.

Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G7
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 200.000.000.000.- (Doscientos Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G7 de la JM N° 12.184/20).
- 10 **Agente Organizador e Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra
Edificio Mariscal Center 4to. Piso
Tel. + 595 21 600 450
www.valores.com.py



Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal **13**



11. Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en un Banco de Plaza, por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

12. Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 12.184/20 de fecha 29/12/2020.

13. Rescate anticipado: Se tendrá opción de: I) Rescate anticipado de acuerdo a lo establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la resolución CG N° 6/11; y II) Rescate parcial de acuerdo a lo establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. según Resolución N° 1.013/11.

14. Plazo de vencimiento: 10, 11 y 12 años.

15. Tasas de interés, pago de intereses y pago de Capital: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

16. Garantía: Sin garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.

Art 12 de la Ordenanza N° 175/2018. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

17. Calificación: pyBB- Tendencia: SENSIBLE(-).

Fecha de calificación: ENERO/2021.

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

Calificadora: Solventa S.A. Calificadora de Riesgo. Edificio San Bernardo 2° Piso - Charles de Gaulle esq. Quesada. Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 - E-mail: info@solventa.com.py

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiñóniz
Intendente Municipal



Parte II

Serie 1

Información sobre la Serie

2.1 Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 1

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución Municipal N° de fecha ... de febrero del 2021.

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA N° /2021 de fecha de febrero del 2021.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 04/02/2021

2.8 Tasa de interés: 14,0% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 3.651 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital: Al vencimiento.

2.12 Pago de intereses: Anual.

2.13 Fechas de pago de intereses:

viernes, 4 de febrero de 2022

viernes, 3 de febrero de 2023

viernes, 2 de febrero de 2024

lunes, 3 de febrero de 2025

martes, 3 de febrero de 2026

miércoles, 3 de febrero de 2027

jueves, 3 de febrero de 2028

viernes, 2 de febrero de 2029

lunes, 4 de febrero de 2030

lunes, 3 de febrero de 2031

2.14 Garantía: Sin garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.

Art 12 de la Ordenanza N° 175/2018. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a ser aprobado por Junta Municipal (Plan de Inversiones G7 de la JM N° 12.184/20).

2.16 Rescate anticipado: No aplica el rescate anticipado.



Dr. Aug. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal